



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **099** DE 13 DIC. 2018

*Por el cual se modifican los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 de 2018 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2018*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular el literal f) del artículo 30 del Estatuto General de la Universidad,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para el año 2018, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 085 del 9 de noviembre de 2018.

Que el Consejo Académico reconoce el paro estudiantil desarrollado a nivel nacional en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior y la mesa de diálogo establecida entre el gobierno nacional, voceros estudiantiles y profesoriales.

Que el paro estudiantil ha tenido entre sus implicaciones la no realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos.

Que a pesar de la situación anterior, se siguieron desarrollando actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos en un alto porcentaje.

Que los decanos de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentaron informes sistemáticos del desarrollo de actividades académicas consignadas en los planes de trabajo de los profesores, destacando el cumplimiento previsto de actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado y salidas de campo. En cuanto al desarrollo de espacios académicos se registra en promedio el 71,6%.

Que el Consejo Académico ha realizado todos los esfuerzos para brindar alternativas académicas y administrativas a la comunidad universitaria para finalizar el semestre académico 2018-II, garantizando en todo momento la vinculación de los docentes. En este orden de ideas ha venido desarrollando a través de los consejeros, reuniones con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones sindicales para presentar propuestas de reprogramación académica.

Que los programas de posgrado de la universidad y los programas que no pertenecen a las facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, Bellas Artes y los programas de profesionalización desarrollaron la totalidad de sus actividades conforme el calendario académico establecido, por lo que para su desarrollo se mantendrá el calendario vigente.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, estableció la necesidad de fijar un calendario académico 2018-2 para la finalización de los programas de pregrado de las Facultades de Educación (a excepción del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria), Humanidades, Ciencia y Tecnología, Bellas Artes, y los programas de profesionalización, y por lo tanto aprobó la modificación del artículo 1 de los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 de 2018, en lo concerniente a los ítems "3, 4, 7, 15, 16, 17, 22 y 43" y adicionar el ítem "43.1".

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el artículo 1º de los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 de 2018 del Consejo Académico a los ítems "3, 4, 7, 15, 16, 17, 22 y 43"; y adicionar el ítem "43.1" del calendario académico para el segundo período académico de 2018, el cual quedará así:

13 DIC. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **039** DE 13 DIC. 2018

| CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2 Finalización para los programas que no culminaron en diciembre de 2018.<br>(Pregrado de las Facultades de: Ciencia y Tecnología, Humanidades, Bellas Artes, Educación, a excepción del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria y los programas de Profesionalización) |  |          |             |           |
|---|--|----------|-------------|-----------|
|   |  |          | 1° SEMESTRE |           |
|   |  |          | DESDE       | HASTA     |
| <b>PLANEACIÓN GENERAL</b>   |  |          |             |           |
| 3   | Inicio / Fin de Clases   | Pregrado | 21-ene-19   | 09-feb-19 |
| 4   | Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente) | Pregrado | 11-feb-19   | 16-feb-19 |
| 7   | Vacaciones profesores de planta  | 2019-1   | 02-ene-19   | 16-ene-19 |
|   | Ingreso planes de trabajo Docentes   |          | 14-ene-19   | 15-ene-19 |
|   | Validación de información de planes de trabajo y elaboración de resoluciones                             |          | 16-ene-19   | 18-ene-19 |
| <b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</b>  |  |          |             |           |
| <b>REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES</b>   |  |          |             |           |
| ° Pregrado  |  |          |             |           |
| 15  | Fecha límite para reportar Notas Finales   |          | N/A         | 12-feb-19 |
| 16  | Solicitud Revisión de Notas finales por los estudiantes (025/07. Art.25° y 27°) Hasta el día             |          | 13-feb-19   | 14-feb-19 |
| 17  | Envío de Ajustes de Notas finales a Admisiones y Registro desde los Departamentos (hasta el día)         |          | N/A         | 15-feb-19 |
| 22  | Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias   |          | 07-feb-19   | 12-feb-19 |
| Nota: Las notas de los aspirantes a grados ordinarios 2018-2 (parte II) deben ser enviadas a las SAD hasta el 9 de febrero de 2019 para incluirlos en la lista oficial de graduandos.   |  |          |             |           |
| <b>Ceremonia de Grados</b>  |  |          |             |           |
| 43  | ° Ordinarias 2018-2  | 2018     | N/A         | 21-dic-18 |
|   |  | 2019     | N/A         | 08-mar-19 |
| 43.1  | ° Extemporáneas 2018-2   |          | N/A         | 03-may-19 |

**ARTÍCULO 2°.** En lo demás el Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico continúa vigente.


**ARTÍCULO 3°** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.

**ARTÍCULO 4°** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 DIC. 2018

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA**  
Secretario del Consejo (E)

Aprobó - Claudia Constanza Buitrago Espitia - SGR(E)  
Proyectó: Miguel Ariza B-SGR